IE NACIONAL AGUSTIN CODAZZI	RESOLUCION DE ADJUDICACION
NIT 892300220-8 - AGUSTÍN CODAZZI, CESAR CR 10 CL 16 18 Resolucion de Funcionamiento N. 2111 **REGIMEN ESPECIAL DEL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS · VIGENCIA FISCAL 2026**	Proceso N.° FSE-892300220-025-2026 Tipologia: SUMINISTROS **Cod. Autenticacion: 9DA7-9DB3-FCED**

Documento generado por SIAFP — Sistema Integrado de Administración Financiera y Presupuestal de DataService.

© DataService · Proforma de uso institucional · Propiedad intelectual reservada · Prohibida su reproducción no autorizada.

POR LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO

EL ORDENADOR DEL GASTO DE LA INSTITUCION

En ejercicio de las facultades conferidas en el decreto 4791 de 2008 reglamentario de la Ley 715 de 2001, y reglamentarios, y

CONSIDERANDO

1.Que la institución tiene la necesidad de adelantar proceso de Contratación Según Artículo 5o. Numeral 6o. Del Decreto 4791 de 2008, Reglamentario de la Ley 715 de 2001 y lo Reglamentado en Manual de Contratación aprobado para la vigencia lo siguiente: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES FÍSICAS, DEPORTIVAS Y DE FORMACIÓN INTEGRAL DE LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, MEDIANTE LA DOTACIÓN DE IMPLEMENTOS TALES COMO BALONES DE VOLEIBOL, FÚTBOL, MICROFÚTBOL Y BALONCESTO, CONOS, ULA ULA, CRONÓMETROS, TARJETAS DEPORTIVAS, PITOS, MALLAS DEPORTIVAS, RAQUETAS DE PIN PON, PLATILLOS, JUEGOS DE AJEDREZ, TULAS PARA BALONES Y DEMÁS ELEMENTOS REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LAS PRÁCTICAS DEPORTIVAS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS INSTITUCIONALES, CONTRIBUYENDO AL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, LA CONVIVENCIA ESCOLAR Y EL DESARROLLO DE HABILIDADES FÍSICAS Y SOCIALES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

2.Que cuenta con la Disponibilidad Presupuestal No 26 de fecha: 2026-07-21

3.Que dado el valor del contrato a realizar, el mismo se encuentra enmarcado en los rangos de contratación de menor a 20 salarios mínimos mensuales legales vigentes, regulado por el Decreto 4791 de Dic- 2008, cumpliendo con los requisitos la propuesta presentada por HEMEL ANTONIO VELASQUEZ RINCON

4.Que la Institución, por medio de la Evaluación anexa, se consideró que la propuesta presentada por HEMEL ANTONIO VELASQUEZ RINCON

se ajusta a lo exigido en los términos de referencia y es considerada hábil jurídica, económica y técnicamente favorable para el cumplimiento del objeto del contrato mencionado.

RESUELVE:

Artículo Primero: Adjudicar el contrato a: HEMEL ANTONIO VELASQUEZ RINCON por valor de contrato $ 14684000 según objeto del contrato como se describe: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES FÍSICAS, DEPORTIVAS Y DE FORMACIÓN INTEGRAL DE LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, MEDIANTE LA DOTACIÓN DE IMPLEMENTOS TALES COMO BALONES DE VOLEIBOL, FÚTBOL, MICROFÚTBOL Y BALONCESTO, CONOS, ULA ULA, CRONÓMETROS, TARJETAS DEPORTIVAS, PITOS, MALLAS DEPORTIVAS, RAQUETAS DE PIN PON, PLATILLOS, JUEGOS DE AJEDREZ, TULAS PARA BALONES Y DEMÁS ELEMENTOS REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LAS PRÁCTICAS DEPORTIVAS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS INSTITUCIONALES, CONTRIBUYENDO AL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, LA CONVIVENCIA ESCOLAR Y EL DESARROLLO DE HABILIDADES FÍSICAS Y SOCIALES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

Artículo Segundo: Notificar el contenido de la Presente Resolución a quien fue adjudicado el contrato.

AUGUSTO RAFAEL MOLINA DITTA

ORDENADOR DE GASTO

Documento generado por SIAFP — Sistema Integrado de Administración Financiera y Presupuestal de DataService.
© DataService · Proforma de uso institucional · Propiedad intelectual reservada · Prohibida su reproducción no autorizada.

ACEPTACIÓN ADJUDICACION DE CONTRATO

CIUDAD AGUSTÍN CODAZZI
FECHA 2026-07-28

Señor

HEMEL ANTONIOVELASQUEZ RINCON

Por medio de la presente me permito manifestarle que fue ACEPTADA su propuesta presentada el 2026-07-22
Dentro de proceso cuyo objeto es:

SUMINISTRO DE ELEMENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES FÍSICAS, DEPORTIVAS Y DE FORMACIÓN INTEGRAL DE LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, MEDIANTE LA DOTACIÓN DE IMPLEMENTOS TALES COMO BALONES DE VOLEIBOL, FÚTBOL, MICROFÚTBOL Y BALONCESTO, CONOS, ULA ULA, CRONÓMETROS, TARJETAS DEPORTIVAS, PITOS, MALLAS DEPORTIVAS, RAQUETAS DE PIN PON, PLATILLOS, JUEGOS DE AJEDREZ, TULAS PARA BALONES Y DEMÁS ELEMENTOS REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LAS PRÁCTICAS DEPORTIVAS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS INSTITUCIONALES, CONTRIBUYENDO AL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, LA CONVIVENCIA ESCOLAR Y EL DESARROLLO DE HABILIDADES FÍSICAS Y SOCIALES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

Notifico la presente Resolución No 25 de fecha: 2026-07-28
El supervisor del contrato será: CARLOS ANDRES GETIAL NARVAEZ

_____
Firma de Notificado: HEMEL ANTONIOVELASQUEZ RINCON